

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

Suma anterior. . . 243.571 32.

D. Juan Manuel Andrade, párroco de Rivas de la Valduerna. . .	61
D. Zacarias Nuñez, id. de Requejo de Sanabria. . .	60
D. Angel Trabado, id. de Villaveza del Agua. . .	80
D. Pedro Durantes, estudiante de Villafila. . .	10
D. Angel Durantes id. de id. . .	40
D. Francisco Gonzalez, ecónomo de Oteruelo. . .	19
Los vecinos de id. . .	31
D. José Prieto, coadjutor	

de Piedralba. . .	40
D. Vicente Alonso, párroco de Tabuyo. . .	40
D. Lucas del Palacio, arcipreste y párroco de Odollo. . .	100
D. José Raposo, párroco de Palazuelo de Orbigu. . .	40
D. Marcelino Ballesteros, arcipreste y párroco de Gavilanes. . .	60
Un devoto de S. Santidad. . .	500
D. Joaquin de Castro y Robleda, párroco de Vigo de Sanabria. . .	38
D. Manuel Fernandez Espada, id. de Santibañez de Vidriales. . .	80
D. Miguel Perez Mercado, arcipreste y párroco de Carracedelo. . .	60
D. Francisco Javier Rodriguez, párroco de Dehesas. . .	60
D. Patricio Ferrera, id.	

de Villadepalos. . . . .	40
D. Ramon Farelo, id de Villaverde. . . . .	20
D. Jose Garcia, id. de Carracedo. . . . .	20
D. Miguel Arias, id. de Toral de los Vados. . . . .	60
D. Juan Gallego coadjutor de id. . . . .	20
D. <sup>a</sup> Vicenta Martin, Vecina de id. . . . .	4
D. <sup>a</sup> Petronila Martin Alonso, id de id. . . . .	2
D. <sup>a</sup> Petra Martin Alonso, id de id. . . . .	2
D. Ramon Vinales, secretario del Ayuntamiento de Vinadecanes. . . . .	4
D. Wenceslao Fernandez maestro de instruccion primaria. . . . .	2
<hr/>	
SUMA. . . . .	245 004 52.

(Se continuará.)

Astorga 17 de Febrero de 1865.  
=Dr. Joaquin Palacio, Cañonigo Secretario.

**NOTICIAS DEL OBISPADO.**

El dia dos del actual vacó el Beneficio curado de Valdefuentes, en el arciprestazgo de Vega y Paramo, por fallecimiento de D. Alejandro Cerezal, que lo obtenia. Esta clasificado de entrada y es de patronato misto.

El dia tres del mismo vacó el de Tabladillo, en el arciprestazgo de So-

moza, por fallecimiento de D. Isidoro Marcos Rodriguez su último poseedor. Esta clasificado de entrada y es de patronato laical.

**EDIFICACION Y REPARACION DE TEMPLOS**

*Junta de la Diócesis de Astorga.*

Esta Junta ha señalado el dia 20 de Marzo próximo y hora de diez á once de la mañana, en la Sala de Sesiones y ante el Juzgado de Quiroga, para la subasta y remate simultaneo de las obras de edificacion de la Iglesia de S. Martin de Quiroga, bajo el tipo de 276.712 rs. y 55 cént. que es el presupuestado, y con sugécion al pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto hasta el acto del remate, en la Secretaría de Cámara de este Obispado y Juzgado de Quiroga.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme el modelo adjunto. La persona á cuyo favor quede rematada la obra, ademas del depósito de que habla la regla 4.<sup>a</sup> de la instruccion de 5 de Octubre de 1861, consignará en la caja de depósitos á la seguridad del contrato; 40.000 rs. en dinero ó titulos de los que marca dicha regla, ó prestará fiador abonado á juicio de la junta ó hipoteca en 60 000 reales. Astorga 13 de Febrero de 1865. —P. O. de la Junta. =Juan Aragonés, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

Yo D. N informado del plan y pliego de condiciones facultativas y

económicas para la edificación de la Iglesia de S. Martín de Quiruga, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de. . . . sujetandome absolutamente al plano y pliego de condiciones que se me han manifestado =Fecha y firma.

## EL CARNAVAL Y SUS MASCARAS.

(Conclusion.)

Las Calendas de Enero eran en Roma una festividad ruidosa en honor de Jano y de Strenia, diosa de los presentes, ó regalos, como la llama S. Agustín (*l. 4. de Civ. Dei c. 16.*) Esta costumbre la introdujo Tacio, Rey de los Sabinos, de-pues colega de Rómulo. En el primer día de año nuevo el pueblo llevaba unos ramos de verbena, y los consagraban á Strenia. En el mismo día hacían los Romanos regalos á sus amigos. Symachus, Suetonio y otros escritores de aquellos tiempos nos describen tales fiestas mundanales. Basta parangonarlas con las de nuestro Carnaval para conocer la semejanza de unas á otras.

Con respecto á las Strenales, aunque los primitivos Cristianos odiaban el culto de Jano y de Strenia, Tertuliano se queja en su libro de la Idolatría (*c. 14.*) de que muchos que habían abolido la observancia de la luna nueva judaica con las supersticiones paganas, manifestaban todavía algun apego á estas solemnidades profanas, en juegos, banquetes y regalos. Muchos Concilios condenaron estos abusos. Los Ambrosios, Agus-

nos y Crisóstomos trabajaron fuertemente en estirparlos. Tenemos Sermones enteros de S. Pedro Crisólogo, de S. Maximo de Turin, de S. Fulgencio Rupsense y otros Padres, predicados con un fin tan importante.

En cuanto á las mascararas, un Concilio de Auxerre, celebrado en el año 588, prohibe á los Cristianos usar de mascararas y disfraces, y correr así las calles y plazas, haciendo demasias é indecencias. Un antiguo Penitencial Romano impone tres años de penitencia á los que observaren conducta tan abominable. En el título 1.º, del Concilio III de Milan celebrado en el año 1373, leemos lo que sigue: «Mientras la Iglesia, en las tres semanas de la Septuagésima, de la Sexagésima, y de la Quinquagésima prepara y dispone á sus hijos para honrar la Pasion y la Cruz de Nuestro Señor, debe aplicarse el Obispo á separar los lietes de los espectáculos del teatro, y de las demas diversiones criminales que ha introducido la depravacion de las costumbres, para que sean mas fervorosos en la oracion y en cumplir las demas obligaciones de piedad que la Religion pide de ellos.»

El autor del Diccionario histórico enciclopédico, que se publicó en Barcelona el año 1823, refiere en el tomo 1.º, página 417, que en Madrid no comenzaron las mascararas hasta el año 1767, y esto con motivo de no haber entonces como en otras córtes diversiones públicas.

Uno de los mayores desórdenes que observamos en las mascararas es el vestirse los hombres con trages de muger, y las mugeres con el propio

del hombre. Desorden espantoso que trae su origen del Paganismo. Los Sacerdotes de Venus se disfrazaban de mugeres en ciertas ceremonias; y las mugeres usaban el vestido y armas de un hombre para sacrificar á Marte. Aun los autores profanos observan que esta clase de máscaras se opone á las buenas costumbres, y tiene siempre por objeto el mas grosero. Prohibido está asimismo severamente, que en los disfraces que usan las máscaras, se sirvan de los trajes de los ministros de la Religion, ó de los funcionarios públicos, como tampoco de los hábitos de las órdenes religiosas. Véase sobre este particular el Diccionario de Derecho Canónico, compuesto por D. Isidro de la Pastora y Nieto, Catedrático de la Universidad Central. La razon, pues, la sana moral, el derecho civil y Canónico, y sobre todo la Religion, reprueban las costumbres profanas del Carnaval y sus máscaras.

*(Del B. E. de Toledo.)*

## NOTICIAS GENERALES.

—El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan José Arboli, Obispo de Cadix y senador del reino, que acaba de fallecer, nació en dicha ciudad en 29 de Octubre de 1795. Siendo canónigo doctoral de la misma ciudad, fué presentado por S. M. para la iglesia de Guadix en 28 de marzo de 1851, preconizado en Roma en 18 de marzo de 1852 y consagrado en Cadix en 5 de setiembre del mismo. Presentado por S. M. para esta santa iglesia

en 27 de Junio en 1853, fué preconizado en Roma en 22 de diciembre, y tomó posesion en 22 de marzo de 1854. El miércoles se verificó el entierro. A las diez de la mañana salió de las casas consistoriales el ayuntamiento con las autoridades, corporaciones y cuerpo de convidados, para asistir á la ceremonia de la traslacion del cadáver á la Santa Iglesia catedral.

Llegados al palacio episcopal, salió el cortejo fúnebre, dirigiéndose desde la plaza de los Descalzos, calle de Columela, de Bilbao, Cobos, Cristobal Colon, Nueva plaza de Isabel II, calle de D. Alonso el sabio, plaza de Silos Moreno á la Santa Iglesia, donde el cuerpo presente tuvo lugar la vigilia y misa de difuntos, que fueron suntuosísimas.

El cadaver del Ilmo. Sr. Obispo fue depositado en la capilla donde reposa el Ilustre Prelado Fr. Domingo de Silos Moreno, y á su derecha, por disposicion del Mismo Arbolí.

## ANUNCIO.

Los Señores Eclesiásticos que tengan créditos de la deuda del personal pendientes de liquidacion ó aprobacion, ó ya liquidados y deseen venderlos pueden dirigirse á D. Salustiano Pinto, vecino de Leon en la calle de Puerta-Moneda, número 14.

**ASTORGA. — 1863.**

*Imprenta de D. Antonio Gullón.*